

 <p>AGUAS de MANTA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA</p>	<h2>ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</h2>	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE: “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA EP AGUAS DE MANTA”

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD			
ROL	NOMBRE Y CARGO		FIRMA
ELABORADO	NOMBRE	Sr. Álvaro Rivas	
	CARGO	Supervisor de Seguridad	
REVISADO	NOMBRE	Ing. Alfredo Cedeño García	
	CARGO	Jefe de la Unidad de Activos Fijos	
APROBADO	NOMBRE	Arq. Vicente Cobeña	
	CARGO	Gerente de Recursos Físicos y Servicios	

Nota: La firma de **REVISADO POR** deberá de corresponder al jefe o gerente de área y la firma del **APROBADO POR** deberá de corresponder a Gerente de área.

Nota: Para los casos que se requieran más de un responsable en las etapas de **elaborado, revisado y aprobados**, se podrá incluir el número de filas necesarias para firmas y datos.

Nota: Para los casos que se requiera la firma de **elaborado, revisado y aprobado** se conforme en un solo ROL, se podrá unificar la columna del mismo.

HISTORIAL DE CAMBIO DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

0	10/03/2021	Emisión inicial para revisión
REVISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	DETALLE

Nota: Para el llenado del historial de cambio del contenido del documento se deberá cumplir lo siguiente:

- Las revisiones deberán iniciar desde 0, cada vez que se solicite una modificación al contenido del documento se registrará la siguiente revisión, aclarando que no debe ser eliminada la revisión anterior. El historial permitirá evidenciar toda la trazabilidad del documento.
- En la columna de detalle se deberá colocar los datos correspondientes a: No de memorándum, fecha y asunto, en el que se soliciten las correcciones. Si las observaciones se reciben por cualquier otro medio que no sea memorándum, se deberá indicar el medio, fecha y asunto.
- Los Textos en color **PLOMO** de cada numeral, son textos aclaratorios de cómo llenarlo, como un instructivo interno dentro del mismo formato y se DEBEN eliminar cuando se registre el contenido o cuando no vayan a ser utilizados.

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES:	3
2. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD	3
3. OBJETIVOS.....	4
4. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO	4
5. PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA	9
6. FORMA DE PAGO.....	9

Condiciones Generales:

- Para la aceptación del Estudio de Mercado por parte del área de Compras Públicas, se deberá adjuntar en los procedimientos de bienes, servicios u obra a través de ínfima cuantía, el formato “**Estudio Comparativo de ofertas Ínfima Cuantía (GA-RG-02)**”
- Para la aceptación del Estudio de Mercado por parte del área de Compras Públicas, se deberá adjuntar en los procedimientos de consultoría y la adquisición de bienes, servicios que superen el valor de una ínfima cuantía el formato del **Análisis de Presupuesto Referencial - Estudio de Mercado (GA-RG-24)**.
- Para la aceptación del Estudio de Mercado por parte del área de Compras Públicas en el caso de OBRAS que superen el monto de la ínfima cuantía, se debe adjuntar los siguientes formatos: **Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios (DS-RG-01), Análisis de Precios Unitarios (DS-RG-02), Cronograma Valorado (DS-RG-03)**
- Los Textos en color **PLOMO** de cada numeral, son textos aclaratorios de cómo llenar el numeral, como un instructivo interno dentro del mismo formato y se **DEBEN** eliminar cuando se registre el contenido de cada numeral o literal, en el caso de que no aplique deberá colocarse N/A.
- Los Textos en color **NEGRO** de cada numeral, son textos que **NO PUEDEN SER ELIMINADOS NI MODIFICADOS**, ya que forman parte del formato.

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

1. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo dispuesto por la Contraloría General del Estado, la máxima autoridad de cada entidad pública, a través de la unidad respectiva, será responsable de designar a los custodios de los bienes y de establecer los procedimientos que garanticen la conservación, seguridad y mantenimiento de las existencias y bienes de larga duración. Corresponde a la administración de cada entidad pública, implementar su propia reglamentación relativa a la custodia física y seguridad, con el objeto de salvaguardar los bienes del Estado.

Así mismo, en el caso de entidades públicas que tengan la responsabilidad de recaudar valores a la ciudadanía; el personal a cargo del manejo o custodia de fondos o valores estará respaldado por una garantía razonable y suficiente de acuerdo a su grado de responsabilidad. Estas medidas de respaldo podrán incluir la exigencia de una caución suficiente al recaudador, la contratación de pólizas de seguro, la utilización de equipos con mecanismos de control automático de los cobros o de la secuencia y cantidad de comprobantes, seguridad física de las instalaciones, la asignación de personal de seguridad, la contratación de empresas de transporte de valores o depósitos en bancos que ofrezcan este servicio.

La EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MANTA al ser una institución pública que brinda el servicio de agua potable y alcantarillado a la diferentes cantones de la provincia de Manabí, es necesaria la contratación de servicio de vigilancia privada con la finalidad de precautelar los bienes tales como: maquinarias, equipos, insumos y demás materiales son sujetos a control, todo el tiempo aumentando sus riesgos y/o usos por horarios de trabajo según sea la naturaleza del trabajo a efectuarse en las distintas instalaciones de la EPAM, así mismo brindar seguridad a la integridad de los trabajadores, clientes que nos visitan a diario y también precautelar las recaudaciones diarias que realiza la empresa.

2. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

La EP AGUAS DE MANTA al ser una institución pública que brinda el servicio de agua potable y alcantarillado a la diferentes cantones de la provincia de Manabí, requiere de la contratación del servicio de vigilancia privada con la finalidad de precautelar los bienes tales como: maquinarias, equipos, insumos y demás materiales que son sujetos a control, todo el tiempo; aumentando sus riesgos y/o usos por horarios de trabajo según sea la naturaleza del trabajo a efectuarse en las distintas instalaciones de la EPAM, así mismo brindar seguridad a la integridad de los trabajadores, clientes y usuarios que nos visitan a diario y también precautelar las recaudaciones diarias que realiza la empresa.

En relación a lo expuesto a través de correo electrónico por el Supervisor de Seguridad, señor Álvaro Rivas Guevara, el cual indica la necesidad de poder seguir contando con el servicio de vigilancia privada fija institucional para la EP Aguas de Manta, proceso que se encuentra vigente y próximo a su culminación.

Que, de acuerdo a lo estipulado en la Normativa de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en su Art. 300-02 Plan de mitigación de riesgos, que indica:

“...en el plan de mitigación de riesgos se desarrollará una estrategia de gestión, que incluya su proceso e implementación. Se definirán objetivos y metas, asignando responsabilidades para áreas específicas, identificando conocimientos técnicos, describiendo el proceso de evaluación de riesgos y las áreas a considerar, detallando indicadores de riesgos, delineando procedimientos para las estrategias del manejo,

estableciendo lineamientos para el monitoreo y definiendo los reportes, documentos y las comunicaciones necesarias.”

Del análisis respectivo, realizado por parte del señor Álvaro Rivas Guevara - SUPERVISOR DE SEGURIDAD y del GERENTE DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS, arquitecto Vicente Cobeña Chávez, se considera que los puntos de guardiana a contratar serán: 5

Edificio Administrativo 2 puntos:

1. 24 horas / 7días. (EDIFICIO GENERAL)
2. 8 horas / 5días. (EDIFICIO RECAUDACIÓN)

Estación Colorado 2 puntos:

1. 24 horas / 7días. (EDIFICIO ADMINISTRATIVO)
2. 8 horas / 5días. (EDIFICIO LABORATORIO)

Unidad Móvil 1 punto:

1. 8 horas / 5días. (UNIDAD MÓVIL AMA)

3. OBJETIVOS

Nota: Los objetivos serán relacionados de acuerdo al POA del área requirente

3.1. OBJETIVO GENERAL

La contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA EP AGUAS DE MANTA.

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Contratar un servicio efectivo de vigilancia y seguridad privada fija con arma letal para custodiar y proteger el patrimonio institucional de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable Alcantarillado, Manejo pluvial y Depuración de Residuos Líquidos.
- Prevenir robos y mantener la seguridad, dentro de las instalaciones de la EP Aguas de Manta y los empleados que laboran dentro de ella.
- Controlar la asistencia y control de clientes, usuarios, empleados y bienes que ingresen o egresen de la institución donde se brinde el servicio de vigilancia.
- Intervenir en todo hecho negativo ya sea internos y/o externos que dañen la imagen institucional.
- Conocer y aplicar las mejores técnicas de defensa personal, manejo de armas, y de actuación ante la presencia de intrusos y/o amenazas.

4. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO

(APLICA BIENES – SERVICIO - CONSULTORIA)

ÍTEM	TIPO DE ADQUISICIÓN	CPC 5 (CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO)	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
1	SERVICIO	85250	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL.	2	PUNTO	1 GUARDIA DIURNO 12 HORAS Y 1 GUARDIA NOCTURNO 12 HORAS INCLUIDO SUPERVISOR.
2	SERVICIO	85250	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 8 HORAS LUNES A VIERNES PERMANENTE CON ARMA LETAL.	2	PUNTO	1 GUARDIA DIURNO 12 HORAS Y 1 GUARDIA NOCTURNO 12 HORAS INCLUIDO SUPERVISOR.
3	SERVICIO	85250	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 8 HORAS DE LUNES A VIERNES MÓVIL CON ARMA LETAL.	1	PUNTO	1 GUARDIA DIURNO 8 HORAS MÓVIL INCLUIDO SUPERVISOR.

La cantidad de puntos de seguridad requeridos se distribuyen de la siguiente manera (cada punto incluirá un supervisor):

2 puestos de 24 horas diurnos y nocturnos de lunes a domingo, con arma letal y supervisor motorizado y respuesta inmediata:

- Edificio Central Administrativo. (24 HORAS).
- Laboratorio Colorado. (24 HORAS)

2 puestos de 8 horas diurnos de lunes a viernes, con arma letal y supervisor motorizado y respuesta inmediata:

- Edificio administrativo Tarqui o el edificio donde funcione la parte administrativa. (8 HORAS).
- Campamento Colorado. (8 HORAS)

1 puestos de 8 horas de horas diurnos de lunes a viernes, con arma letal y supervisor motorizado y respuesta inmediata:

- Unidad Móvil del Agua (8 HORAS).

4.1. SOPORTE TECNICO

Para la prestación del mencionado servicio, se deberá de considerar compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, que tengan como objeto social proporcionar servicios de seguridad y vigilancia en las modalidades de vigilancia fija, móvil e investigación privada; y, que estén legalmente constituidas y reconocidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada. En consecuencia, las compañías de vigilancia y

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

seguridad privada, no podrán ejercer otra actividad a la aquí detallada; de conformidad con lo establecido en el Art. 1 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.

El oferente deberá cumplir con todo lo dispuesto en la LEY DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA y su Reglamento.

La empresa adjudicada deberá disponer de los suficientes guardias de reserva para cubrir los puestos en caso de cualquier eventualidad como faltas, accidentes, atrasos, calamidades domésticas, hora de alimentación, etc. La no cobertura de un puesto de guardianía será considerada abandono de puesto y se aplicará la multa respectiva.

La comunicación se realizará a través de registros electrónicos, bitácoras electrónicas (tableta) con servicio de internet e interconectadas a computador y Celular del Supervisor de Seguridad de EPAM.

4.2. RECURSOS (APLICA PARA SERVICIOS, OBRA O CONSULTORÍA Y EN EL CASO QUE NO APLIQUE COLOCAR N/A)

Para el caso de servicios u obras, se deberá detallar como parte de los recursos mínimos el talento humano y el equipo que se requerirán para la ejecución del contrato; para ser considerados a la hora de establecer las respectivas cotizaciones.

Para el caso de consultoría se detallará los equipos o instrumentos, espacio físico, talento humano de enlace, necesarios para la ejecución de los trabajos de consultoría; deberá ser definido en función de su tipología, funcionalidad o aplicabilidad y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas.

No aplica para procedimientos de adquisición de bienes.

4.2.1. PERSONAL TECNICO MINIMO

Se detallará el personal técnico necesario para la ejecución de los trabajos, la posición que ocupará, la formación profesional que deberá acreditar.

CANTIDAD	FUNCION	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACION ACADEMICA
7	GUARDIAS	SECUNDARIA	BACHILLER
1	SUPERVISOR	SECUNDARIA	BACHILLER

Nota: Deberá definir el listado del personal técnico necesario para el proyecto.

4.2.2. EQUIPO MINIMO

(APLICA PARA SERVICIOS U OBRAS; EN EL CASO DE NO APLIQUE COLOCAR N/A)

El listado del equipo mínimo detallado, deberá ser definido en función de su tipología (sin determinación de marcas) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas; no se fijarán condiciones que carezcan de soporte legal o que resultaren excesivas para el tipo de objeto a ejecutar.

No.	Equipo y/o instrumento	Características	Cantidad
1	RADIOS	RADIO DE COMUNICACIÓN PORTÁTIL, INCLUYE ACCESORIOS (ANTENA, BATERÍA, CLIP PORTA RADIO, CARGADOR, BATERÍA DE REPUESTO)	3
2	REVOLVER	CALIBRE 38 MM, DE 5 – 6 MUNICIONES EN EL TAMBOR Y UNA (1) CARGA ADICIONAL DE MUNICIONES POR PUESTO (adjuntar listado detallado de las armas, que utilizará la empresa, con copias de sus respectivos permisos individuales actualizados)	3
3	CINTURÓN PORTA ACCESORIOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES	DE MATERIAL RESISTENTE PARA PORTAR LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES	3
4	CHALECOS ANTIBALAS	CHALECO ANTIBALAS PARA AMENAZAS IIIA. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CHALECOS, SE SUJETARÁN A ALGUNA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES: NTMD-0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01- A1, NIJ-0101.06, ASTM-2902. EN CUANTO A LOS COMPONENTES DEL CHALECO: PARTE FRONTAL, PARTE TRASERA, DOS PANELES BALÍSTICOS, PLACA REDUCTORA DE TRAUMA, CIERRES Y/O ADHESIVOS. (NIVEL III A, CERTIFICADO POR EL GIR)	3
5	TOLETES	DE CAUCHO	3
6	ESPOSAS DE SEGURIDAD PERSONAL	DE ACERO	3
7	LINTERNAS DE BOLSILO	TIPO LED, DE BOLSILO, RECARGABLES CON SU RESPECTIVO CARGADOR	3
8	GAS PIMIENTA TIPO SPRAY	OC OLEORESIN CAPSICUM	3
9	ESPEJO PARA INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS	CON PUÑO POLIURETANO, TUBO DE FIERRO DE ¾ PULGADAS, RODAJA DE HULE COLOR NEGRO Y CORAZA DE LÁMINA CROMADA,	3

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

		ESPEJO REDONDO CONVEXO DE 25 O 30 CM DE DIÁMETRO.	
10	DETECTOR DE METALES	TIPO ELECTRÓNICO DE PLÁSTICO, RESISTENTE Y/O CAUCHO, DE ALTA SENSIBILIDAD	3

Nota: El listado del equipo mínimo detallado, deberá ser definido en función de su tipología (sin determinación de marcas) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas

**4.3. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES Y CANTIDADES
(APLICA PARA OBRAS)**

N/A

ITEM	CPC 5 (CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

**4.4. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CADA RUBRO
(APLICA PARA OBRAS Y EN EL CASO QUE NO APLIQUE COLOCAR N/A)**

Nota: En este numeral se deberá redactar cada numeral especificado de cada ítem o rubro detallado en la sección 4.3

N/A

ITEMS

RUBRO
N/A

UNIDAD DE MEDIDA
N/A

DESCRIPCIÓN
N/A

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:
N/A

MATERIALES:
N/A

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:
N/A

 <p>AGUAS de MANTA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA</p>	<h2>ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</h2>	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

MANO DE OBRA
N/A

FORMA DE PAGO:
N/A

5. PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la presentación de los servicios a entera satisfacción de la contratante es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.

Nota: Sólo con la suscripción del contrato administrativo o el instrumento que formalice la contratación se podrá dar inicio a la fase de ejecución contractual.

5.2. TIPO DE PLAZO DE EJECUCIÓN (TOTAL O PARCIAL)

Parcial

5.3. CRONOGRAMA (ENTREGA / EJECUCIÓN):

N/A

5.4. COMPUTO DE PLAZO:

a	Inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato	X
b	Inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.	
c	Inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato. (APLICA SOLO PARA OBRAS)	
d	Otros casos	

Nota: En la opción Otros (d), se deberá detallar las condiciones establecidas para el inicio del plazo contractual.

6. FORMA DE PAGO

La forma de pago será contra entrega mensual, con la presentación del acta de entrega recepción parcial de los servicios ejecutados durante ese periodo y el informe presentado por el Administrador de Contrato.

Nota: Se deberá establecer para el caso de obras el Anticipo máximo de 50%, para el caso de bienes, servicios y consultorías el valor máximo de anticipo es del 70%.